

CONVOCATORIAS

C231/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 12 de marzo de 2024, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria de 11 de marzo de 2024, convocando becas de matrícula para estudiantes inscritos en el Aula Permanente de Formación Abierta de la Universidad de Granada en el curso académico 2023/2024.

▪ **BDNS (código): 748608**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748608>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria los/as estudiantes que se hayan matriculado en alguno de los programas del Aula Permanente de Formación Abierta (APFA) en el curso académico 2023/2024.

Segundo. Objeto.

El objeto de estas becas es sufragar parcialmente el coste de la matrícula a aquellos estudiantes matriculados en el Aula Permanente de Formación Abierta que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, priorizándose las rentas y patrimonios más bajos.

Tercero. Cuantía.

La dotación de la convocatoria es de 14.000 euros. Se concederán hasta un número de becas sin que se supere el importe anterior.

A fecha de publicación de la convocatoria la cuantía total se encuentra retenida con cargo a la orgánica 3020870000, funcional 422D, partida presupuestaria ayudas de extensión universitaria 482.99.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR) hasta el 1 de abril de 2024 (ambos inclusive).

Granada, 12 de marzo de 2024.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

